ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 18/2023

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y EL HANGAR" ID 425.438

En la Ciudad de Asunción, a los días 31 del mes de agosto del año 2023 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución Nº 542/2023, de fecha 26 de abril de 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- NORMA ORTIZ - Miembro de Comité
- ALDO ROTELA - Miembro de Comité

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 04 de agosto de 2023, a las 07:30 hs., en presencia de los Representantes de las empresas y de la DINAC.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80030347-4	MIMBI S.A	mimbi314@hotmail.com
2	80079314-5	POTI S.A	jorge.palumbo@poti.com.py
3	80004886-5	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	lmpsrl@gmail.com
4	80020494-8	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	layasa@hotmail.com
5	3200078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	licitaciones@conservmar.com.py
6	80021850-7	MAFARA SA	mafara2010@gmail.com
7	80019394-6	SERVICIOS PARAGUAYOS SA	gerencia@serpar.com.py

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificio

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MIMBI S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.201.930.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 310.100.000 Vigencia de la Póliza: De 4/08/2023 a 20/04/2024, 260 días
POTI S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.379.460.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 300.125.000 Vigencia de la Póliza: De 4/08/2023 a 20/04/2024, 260 días
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6,130,434,438 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 307.500.000 Vigencia de la Póliza: De 4/08/2023 a 26/03/2024, 235 días
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.163.704.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Panal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 309.000.000 Vigencia de la Póliza: De 27/06/2023 a 13/04/2024, 290 días
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.029.226,000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 303.000.000 Vigencia de la Póliza: De 4/08/2023 a 10/05/2024, 280 días
MAFARA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 5.680.928.268 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Panal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 285.000.000 Vigencia de la Póliza: De 27/06/2023 a 12/04/2024, 290 días
SERVICIOS PARAGUAYOS SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 5.490.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 275.000.000

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
				Vigencia de la Póliza: De 4/08/2023 a 30/03/2024, 239 días

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

M Ortiz
Mantenimiento de Edificio

OBSERVACIONES:

-El Representante de la empresa Consermar solicita la verificación de la visita técnica, MIC y el técnico en seguridad ocupacional con las respectivas planillas de IPS de todos los oferentes.

Deja constancia que la Empresa MAFARA presenta formulario de oferta de forma deficiente, ya que la segunda página no se encuentra firmada.

Así también deja constancia que la Empresa POTI no se visualiza la fecha de certificación inicial ni el vencimiento del ISO. Solicito a la convocante verificar el número de certificado presentado, tampoco presenta certificado laboral.

Deja constancia que la empresa LAYA presenta planilla de pago al personal de forma errónea.

Por ultimo solicita a la convocante puedan certificar en forma documental la provisión de las bolsas biodegradables.

-El Representante de la empresa MIMBI deja constancia por la oferta de la empresa POTI S.A. solicitamos a la convocante que verifique la autenticidad del documento de la ISO 9001 ya que no se visualiza fecha de certificación ni fecha de última revisión .También en su SIPE aparece como Histórico el Acta de Asamblea , por más que presenta en físico faltaría la comunicación asamblearia en la abogacía del tesoro .Cambien solicitamos verificar la autenticidad del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (IPS) ya que se observa una incongruencia con la Constancia del SIPE.

Se deja Constancia de las Muestras Solicitadas han sido presentadas por las siguientes empresas:
-Consermar
-Poti
-SERPAR

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO
1º	POTI S.A.	4.379.400.000
2º	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	5.490.000.000
3º	MAFARA S.A.	5.680.928.268
4º	CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	6.029.226.000
5º	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAY S.A.	6.136.474.428
6º	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	6.163.704.000
7º	MIMBI S.A.	6.201.990.000

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

Según lo establecido en la Ley N°6575/20 que modifica el Art.2° de la Ley N°4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Alarma Beatriz Ortiz
Jefe de Dpto
Mantenimiento de Edificio

Este comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia, verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

N°	Oferente	N° de Certificado	Fecha y Hora de Emisión	Tope de presentación de ofertas
1	POTI S.A.	853994	15/06/2023 10:29:50	04/08/2023 07:30
2	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
3	MAFARA S.A.	866496	31/07/2023 16:44:11	04/08/2023 07:30
4	CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	851303	05/06/2023 18:55:36	04/08/2023 07:30
5	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAY S.A.	854844	19/06/2023 14:49:40	04/08/2023 07:30
6	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	852467	08/06/2023 14:29:22	04/08/2023 07:30
7	MIMBI S.A.	857078	02/08/2023 16:19:43	04/08/2023 07:30

Del cuadro precedente, se observa que la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** no obtuvo certificado de origen según lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones. Certificado de Producto y Empleo Nacional donde menciona: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).** El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Por lo que esta empresa no podrá acogerse a dicho beneficio, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es de 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Quedando las ubicaciones de las ofertas de la siguiente manera:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	POTI S.A.	Gs. 4.379.400.000	**Gs. 4.379.400.000** (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
2	MAFARA S.A.	Gs. 5.680.928.268	**Gs. 5.680.928.268** (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
3	CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs. 6.029.226.000	**Gs. 6.029.226.000** (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
4	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAY S.A.	Gs. 6.136.474.428	**Gs. 6.136.474.428** (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
5	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 6.163.704.000	**Gs. 6.163.704.000** (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
6	MIMBI S.A.	Gs. 6.201.990.000	**Gs. 6.201.990.000** (Mantiene precio por el beneficio de producción y empleo nacional)
7	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	Gs. 5.490.000.000	**Gs. 7.686.000.000**

Del cuadro precedente este comité procede a evaluar las ofertas más ventajosas de menor a mayor valor de oferta presentada.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

Evaluación documental:

- **OFERENTE: POTI S.A.**

Aldo Batalla
Jefe de Dpto.
Áreas Operacionales

En fecha 04 de agosto del corriente, este comité remite la Nota UOC/DL N° 115/2023 a la firma **POTI S.A.,** solicitando los siguientes documentos:

a. Certificación de ISO 9001-2015 en servicios de limpieza profesional de edificios, instalaciones u organizaciones vigentes al momento de la presentación de oferta teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas y verificando en el link de validación de documentos no se encuentra dicha **Certificación con N°: 19MS230902** presentada por la empresa, favor presentar en formato visible donde se pueda corroborar las fechas y Numero de Certificación.

Norma Beatriz Ortiz
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificio

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

NOTA UOC/DL Nº 115/2023

Asunción, 04 de agosto de 2023

Señores
POTI S.A
Email: info@poti.com.py
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 14/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y EL HANGAR" ID 425.438**, a fin de solicitar cuanto sigue:

a. Certificación de ISO 9001-2015 en servicios de limpieza profesional de edificios, instalaciones u organizaciones vigentes al momento de la presentación de oferta teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas y verificando en el link de validación de documentos no se encuentra dicha **Certificación con Nº: 19MS230902** presentada por la empresa, favor presentar en formato visible donde se pueda corroborar las fechas y Numero de Certificación.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el día 04/08/2023 hasta las 13:00 hs al correo de **licitaciones.dinac@gmail.com** o en físico al Dpto. de Licitaciones.

Atentamente,

Ing. Ivan Morinigo
Jefe de Dpto. de Licitaciones
UOC/- DINAC

7/8/23, 11:22 Gmail - SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARACTER URGENTE.

Gmail

LICITACIONES DINAC <licitaciones.dinac@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARACTER URGENTE.

1 mensaje

LICITACIONES DINAC <licitaciones.dinac@gmail.com> 4 de agosto de 2023, 9:58
Para: info@poti.com.py

NOTA POTI SOLICITUD DE DOC.pdf
121K

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Tareas Operacionales

Norma Beatriz Ortiz
Jefa de Dpto.
Mantenimiento de Edificio

Dicha solicitud se basa en lo mencionado en las observaciones del Acta de Apertura por una de las empresas participantes y también teniendo en cuenta lo requerido dentro del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES en la página 51 del párrafo que forma parte del Requisito Documental para evaluar la capacidad técnica, que cita lo siguiente:

Copia de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Código Sanitario para la Disposición final de desechos sólidos .

De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.

Constancia de Visita Técnica (Obligatorio y Excluyente) para todos los ítems del presente llamado, debido a que no todas las áreas donde se prestaran servicios no son de acceso libre al público en general.

Declaración Jurada de que dará cumplimiento a lo requerido de bolsas biodegradables y compostables.

El oferente deberá contar con certificaion de ISO 9001-2015 en servicios de limpieza profesional de edificios, instalaciones u organizaciones vigentes al momento de la presentación de oferta.

Y además, para constatar la veracidad del documento de la empresa, nos hemos adentrado en consultar en la página que se detalla a continuación, la condicion actual y vigencia del Certificado solicitado, en el cual pudimos observar lo siguiente:

PAGINA DE VERIFICACION: https://www.staregister.org/verificador_certificado.php

Gerencia de Mantenimiento
Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Norma Beatriz Ortiz
Mantenimiento de Edificio

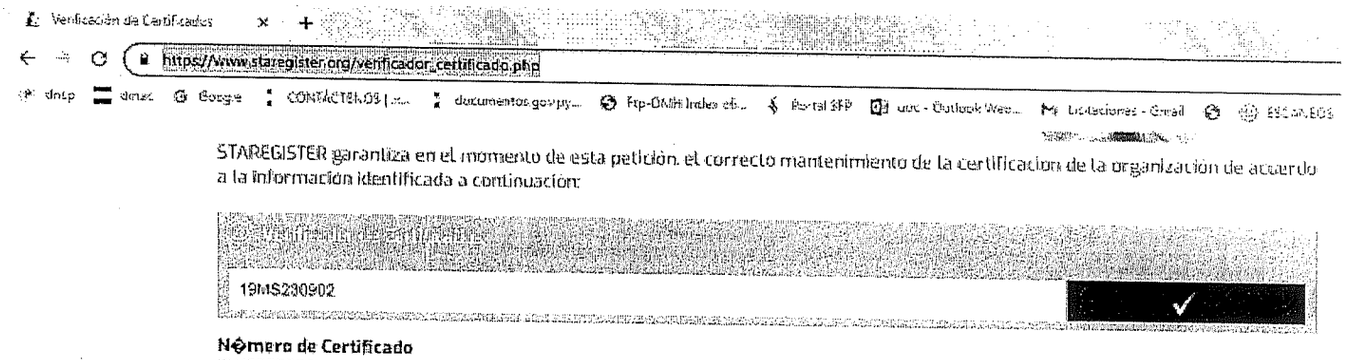

Verificación de Certificados

https://www.staregister.org/verificador_certificado.php

STAREGISTER garantiza en el momento de esta petición, el correcto mantenimiento de la certificación de la organización de acuerdo a la información identificada a continuación:

19MS230902

Número de Certificado
19MS230902

Nombre Comercial de la Organización
Poti S.A.

Razón social de la Organización
Poti S.A.

Estándar/es certificado/s

ISO 9001:2015. - Sistemas de Gestión de la Calidad

Fecha de Emisión:
03/02/2022

Fecha de Certificación Inicial:
23/09/2019

Fecha de Recertificación:
23/09/2022

Fecha de Vencimiento:
23/09/2022

Fecha de Seguimiento 1:

Fecha de Seguimiento 2:

Alcance
-

Se puede observar que dicho certificado, a la fecha se halla VENCIDO, por lo cual este comité se vio en a obligación de solicitar una aclaración en formato impreso ya que en el adjunto de dos hojas pertenecientes a la oferta del mismo, la primera página no es posible evaluar por la falta de legibilidad de dicho documento (observación también mencionada en el momento del Acta de Apertura), pero sí, la segunda hoja donde se observa el número de Certificado, que bien sirvió para ingresar en la página adjuntada anteriormente que nos arrojó el resultado que se observa más arriba.

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Norma Beatriz Ortiz
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificio

CERTIFICADO ISO PRESENTADO EN LA OFERTA:

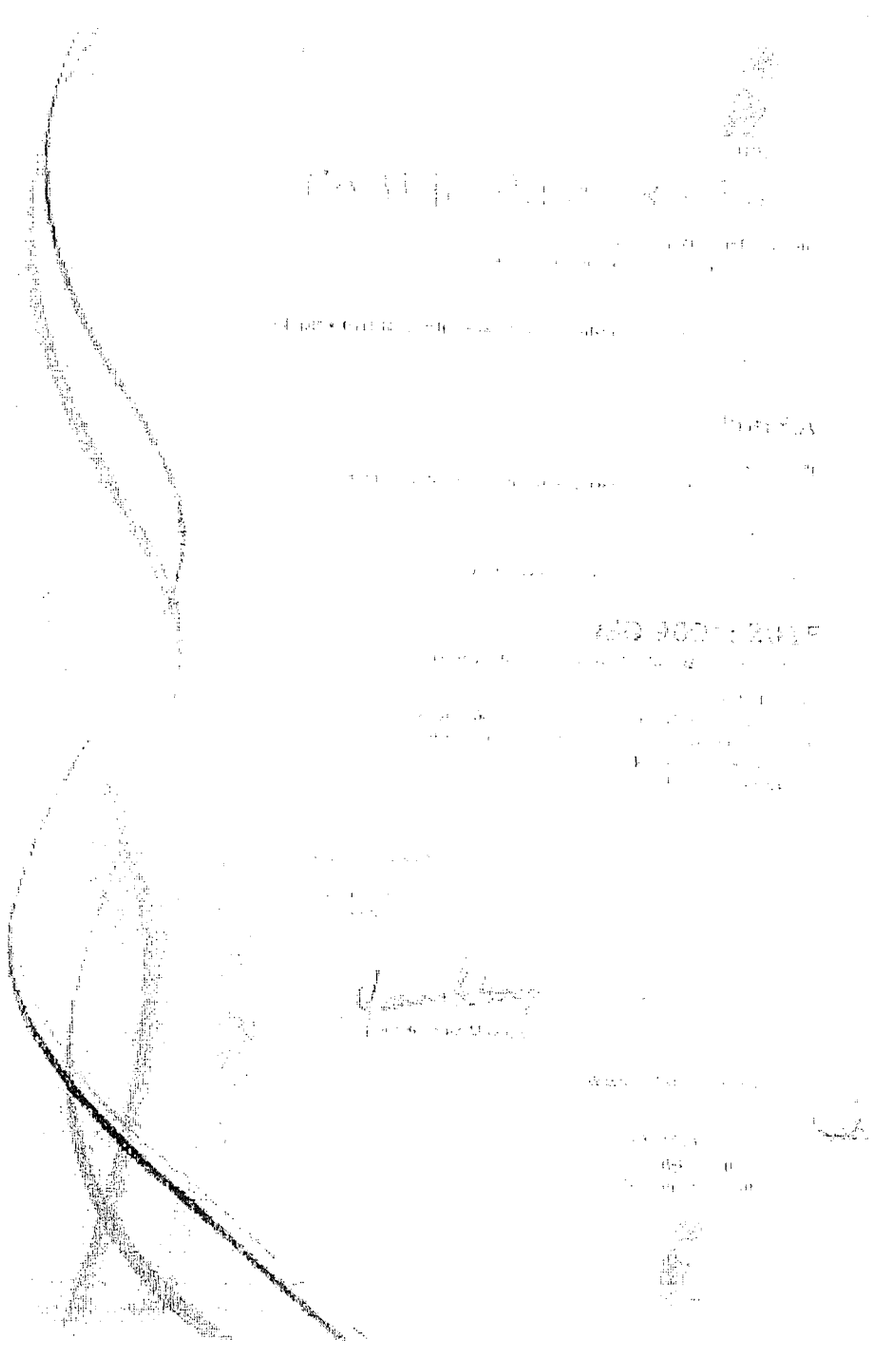

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Norma Beatriz Ortiz
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificio

STAREGISTER

Cliente: POTI S.A
Número de Certificado: 19MS220902

Estimado/a Cliente,

Tengo el honor y la satisfacción de comunicarle la aprobación y concesión del registro de organización certificada por la entidad de certificación STAREGISTER, al haber superado con éxito y holgura la auditoría de certificación ejecutada de acuerdo con los requisitos y criterios de la/s siguiente/s Normas:

ISO 9001:2015
Sistemas de Gestión de la Calidad

Todos los que conformamos STAREGISTER queremos felicitarle por el logro alcanzado, y animarle a que siga profundizando en el camino que han emprendido, ya que sin duda será una gran ventaja competitiva para su organización.

Sabemos que su organización ha asumido un fuerte compromiso con los objetivos de esta/s Norma/s y con la mejora continua, es por ello que podrá exhibir públicamente el éxito alcanzado, para lo cual le hacemos entrega de:

- Certificado oficial como ORGANIZACIÓN CERTIFICADA.
- Pegatinas adhesivas con el texto como ORGANIZACIÓN CERTIFICADA.
- Bandera con el sello como ORGANIZACIÓN CERTIFICADA.

Previo a la recepción de este envío, le hemos hecho llegar un correo electrónico con esta documentación en formato digital, para que también pueda disponer de todo lo anterior en el mencionado formato.

Gracias por pasar a formar parte de la gran familia STAREGISTER, a la vez que le transmitimos nuestra satisfacción por poder contar con su organización, como organización certificada por STAREGISTER con tan altos honores.

Atentamente,

Carlos Pérez Fernández
Director STAREGISTER
South Portugal and Latam

STAREGISTER

PACK CERTIFICACIÓN

www.staregister.com

Gerencia de Mantenimiento

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Mantenimiento de Edificio

Teniendo en cuenta lo siguiente:

Aclaración de las ofertas

> Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
>
> A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
>
> Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.
>
> No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Y además lo observado en el Art. 62 de la Ley 2051 en Concordancia con del Decreto 2992:

Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Viendo lo expuesto más arriba, llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **POTI S.A.**, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO a modo de aclarar en tiempo y forma las observaciones realizadas en el acto de apertura.

Por lo que este comité recomienda desestimar la oferta presentada por la firma **POTI S.A.** por todo lo mencionado más arriba.

También en el Anexo de este Informe se adjuntan los detalles de validación de las empresas que cuentan con CERTIFICACION ISO

Se procede a evaluar la segunda oferta más ventajosa que es la firma MAFARA S.A.; según descargo en las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas donde se menciona:
…"la Empresa MAFARA presenta formulario de oferta de forma deficiente, ya que la segunda página no se encuentra firmada."….

En la hoja de oferta en el folio 2 (dos) no se observan las firmas correspondientes a los documentos que figuran como SUSTANCIALES en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia. Teniendo en cuenta lo estipulado en la LEY 2051 en concordancia con el DECRETO 2992 ART 61 inciso A que menciona lo siguiente:

Arnaldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Rosalía Fátima Ortiz
Departamento de Edificio

Artículo 61. Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

Página 36 de 91

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Este Comité recomienda desestimar la oferta de la empresa **MAFARA S.A.** por lo descripto anteriormente, pasando así a evaluar la tercera oferta más ventajosa que corresponde a la empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.**

5. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

5.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
1 Formulario de Oferta *	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 01 al 03.	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 11.	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 39.	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC. Nº de tramite 851303.	-
5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 04.	-
6 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC. Según SIPE Nº 1753298.	-

Aldo Rocela
Jefe de Dpto
Mantenimiento de Edificio

7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC. Según SIPE Nº 1753298.	-
8 Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 10.	-
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple según SIPE Nº 1753298.	-
2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	Cumple según SIPE Nº 1753298.	-
3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple según SIPE Nº 1753298.	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
1 Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple según lo establecido en el PBC. Según SIPE Nº 1753298.	-
2 Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple según lo establecido en el PBC. Según SIPE Nº 1753298.	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
1 Formulario N°02 Planilla de Pago al Personal y N°03 Formulario de Nomina del Personal Contratado.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 42 al 71.	-
2 Constancia de ser miembro pertenecer a un grupo de programas de reciclados de residuos.	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 174.	-
3 Comprobantes, Facturas Legales que manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas. Se deberán listar los equipos o maquinarias (propios). Declaración jurada como mínimo donde conste la disponibilidad inmediata que el equipo lavador tipo Industrial que limpia y aspira simultáneamente con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos con rendimiento de trabajo igual o superior a 4.900 m2/hora como mínimo comprobado con Certificación del Representante o fabricante este a disposición de la empresa una vez sea adjudicada.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 160 al 170.	-
4 Reglamento Interno Homologado por el MTESS vigente.	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 115.	-

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Areas Operacionales

Norma Beatriz Ortiz
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificio

5	Certificado Laboral expedido por el MTESS del oferente (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Sin Observaciones y deberá corresponder a la actividad comercial principal del servicio y antigüedad solicitado.	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 129.	-
6	Copia de Contrato de programas de Gestión de Residuos reciclables del sitio de disposición final concordante con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM).	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 135	-
7	Copia de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Código Sanitario para la Disposición final de desechos sólidos .	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 183	-
8	De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 36	-
9	En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio. .	No aplica	No aplica
10	Constancia de Visita Técnica (Obligatorio y Excluyente) para todos los ítems del presente llamado, debido a que no todas las áreas donde se prestaran servicios no son de acceso libre al público en general.	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 15	-
11	Declaración Jurada de que dará cumplimiento a lo requerido de bolsas biodegradables y compostables.	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 17	-
12	El oferente deberá contar con certificación de ISO 9001-2015 en servicios de limpieza profesional de edificios, instalaciones u organizaciones vigentes al momento de la presentación de oferta.	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 16.	-
13	Registro Categoría A emitido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente al momento del presente llamado.	Cumple según lo establecido en el PBC. Pág. 37	-

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Procs. Operacionales

Norma Beatriz Ortiz
Mantenimiento de Edificio

5.2 Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

Descripción de la Documentación Solicitada	CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.	
	Cumple	No Cumple
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	4,8	-
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	0,4	-
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2020, 2021 y 2022	0,04	-

LICITACION ÚBLICA NACIONAL Nº 14/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL A.I.S.P. Y EL HANGAR "
ID Nº 425438

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: CONSERMAR MULTISERVICIO RUC. 3200078-2

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	43.994.464.894	1,9	42.699.278.294	2,8	28.256.399.529	9,8	14,45	4,8
Pasivo Corriente (PC)	23.494.909.660		15.476.087.898		2.879.171.252			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	26.255.707.504	0,5	24.065.188.780	0,5	9.313.174.727	0,3	1,31	0,4
Activo Total (AT)	48.857.366.720		48.009.017.441		34.445.700.194			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	261.904.886	0,01	1.342.169.445	0,1	1.188.696.806	0,1	0,12	0,04
Capital	21.995.028.971		21.995.028.971		23.599.103.302			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

C.P. CLARA H. GONZÁLEZ BURGUEZ
Gerente Financiero

5.3 Informe Técnico.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:
Que la Empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO. CUMPLE**

Dicha empresa cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Gerencia Operaciones

5.4 Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La Firma **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de las Firmas **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**; cumple con este punto.

6. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ITEM	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO TOTAL ADJUDICADO	PORCENTAJE
1	3.995.455.932	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE AISP	4.494.870.000	12%
2	463.838.670	CONTRATACION DE SERVICIOS DE VENTANALES DEL AISP	521.802.000	12%
3	360.200.574	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL ESTACIONAMIENTO PUBLICO Y ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS	405.216.000	12%
4	539.871.120	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y PREDIO HANGAR DE LATAM	607.338.000	12%

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

7. Certificado de Producto y Empleo Nacional

VUE
TETÃ MBAʼEAPOPY ÑA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servido	157695	425438	857078	VerCertificado	Autorizado,	02/08/2023 16:19:43	800303474	MUMBI S.A
Servido	157505	425438	866496	VerCertificado	Autorizado,	31/07/2023 16:44:11	800218507	MAFARA SA
Servido	153654	425438	854844	VerCertificado	Autorizado,	19/06/2023 14:49:40	800048865	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Servido	153375	425438	853994	VerCertificado	Autorizado,	15/06/2023 10:29:50	80079314-5	POTI SOCIEDAD ANONIMA
Servido	152967	425438	852467	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:29:22	800204948	LAYA CONSTRUCCIONES SA
Servido	152681	425438	851303	VerCertificado	Autorizado,	05/06/2023 18:55:36	32000782	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

La empresa **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** cumple con este punto.

8. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

9. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** siendo la oferta más baja que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también acreditó estar calificada y contar con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

10. DISMINUCION DE CANTIDADES.

En esta ocasión debemos traer a colación lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 2051 en concordancia con el Decreto 2992/19 que cita lo siguiente: *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras"*.

Teniendo en cuenta que las condiciones y requerimientos el presente llamado se realizaron bajo la Administración anterior, y que los programas, proyectos, objetivos y metas de la presente administración pueden diferir de las fijadas por la administración anterior, las que de confirmarse pudieran afectar la definición presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, se sugiere acogerse a las disposiciones contenidas en el Art. 66 del Decreto N° 2992/2019, y adjudicar la cantidad de meses necesarias para cubrir la necesidad hasta fin de año, dando con ello tiempo a la administración entrante de analizar los requerimientos del servicio para plasmarlos en un nuevo llamado.

Jefe de Dpto. Procesos Operacionales
Miembro Comité de Evaluación

Lo señalado se encuadra en la disposición del Art. 66 antes trascripto, pues de existir diferencias entre lo previsto en el presente llamado, y los objetivos de esta Administración, que afectarán el presupuesto de los siguientes ejercicios, provocarían inconvenientes de orden presupuestario que afectarán, no solo la ejecución del contrato, sino también la previsión presupuestaria.

Por lo tanto, viendo todo lo expuesto, además considerando el proceso de cambio de autoridades realizadas en los días anteriores, por prudencia administrativa, este Comité de Evaluación recomienda que la Adjudicación del llamado mencionado sea únicamente por los meses correspondientes a este Ejercicio fiscal.

11. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité Evaluador recomienda lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y EL HANGAR" ID 425.438 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL	AÑO 2023
CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs. 6.029.226.000	Gs. 1.339.828.000

Es nuestro informe.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – Gerencia de Administración – DINAC

NORMA ORTIZ
MIEMBRO DE COMITÉ

ALDO ROTELA
MIEMBRO DE COMITE